

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.847/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Carolina ROJAS JARA de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 se cuenta con la situación académica de la alumna ROJAS JARA;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de "Certificado Analítico en Trámite";

QUE por Nota N° 029/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la Srta. Carolina ROJAS JARA para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y recomendar a la nombrada que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la Srta. Carolina ROJAS JARA (RUT N° 17196265-k) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR a la Srta. Carolina ROJAS JARA que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

052